

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990

VISTO la Resolución nro. 157/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del egresado Guillermo Enrique GONZALEZ; y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en el año 1976 asignaturas mediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de noviembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. 157/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

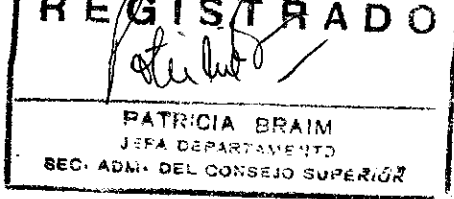
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 157/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar la inscripción efectuada en el año 1976 de las asignaturas Máquinas Herramientas y Máquinas Térmicas I, eximiendo de la correlatividad mediata existente con Estabilidad II y Mecáni...

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

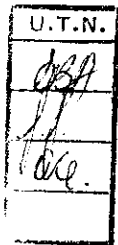
-2-

///.-

ca, al alumno Guillermo Enrique GONZALEZ, legajo nro. 18-00121-1, de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 761/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAR
SECRETARIO ACADEMICO